



DECRETO N° 2380/25

San Martín de los Andes, 25 AGO 2025

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Dirección de Guardas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de alquiler de fotocopidora e impresora y scanner.

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora e impresora.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALIDESE** el contrato con el **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora e impresora, la cual será utilizada por la Dirección de Guardas Ambientales, desde el **01 de julio al 31 de agosto de 2025**, por un monto de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$280.000 (pesos doscientos ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
mb

M. P. C. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Néstor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes